

DISPONE TERMINO DE PERMISO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA, **23 JUN. 2023**

RESOLUCIÓN N° **2012** 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Decreto Exento N°366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa a doña Catherine Soto Gajardo en calidad de secretaria Municipal Subrogante.
4. Certificado de defunción folio N°500514986388 del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE el término**, a contar del primer semestre de 2023, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña MORELIA MORA MOGLIA, Run N°5.085.105-2, con su respectiva Patente Municipal rol N°6-300481 Lo anterior, en consideración del fallecimiento de la contribuyente previamente individualizada.

2.- El **Departamento de Cobros de Enrolamientos**, deberá descargar los cobros de los derechos municipales correspondientes atingentes al permiso detallado en el punto 1° de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

OBC / LGQ / JCS / amh

2092558